

SECRETARIA: A despacho del señor Juez el presente proceso verbal de pertenencia con el oficio de septiembre 7 de los corrientes procedente de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, septiembre 9 de 2021
La secretaria

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

RAD 76001310301120210012600
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, septiembre nueve (9) de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial y el escrito que antecede, el Juzgado

RESUELVE:

Incorporar al expediente, la comunicación procedente de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas en la cual informa que el bien inmueble objeto de litigio no se encuentra incluido dentro del inventario de bienes inmuebles de su interés.

NOTIFÍQUESE.
El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

E2

Firmado Por:

Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Civil 011
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Cali

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA
En Estado No. **133** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: SEPTIEMBRE 10 DE 2021

La Secretaria
SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
0e0328c731c1c5dcb6f77ef8f194cb5215d4722c7edf4aaecc6330e5c845ce2f
Documento generado en 09/09/2021 09:01:24 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>